



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14164-2024-UNJBG Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2137-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 10913-2024-REDO y N° 4862-2024-SEGE, Informe N° 1504-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio N° 4547-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral N° 12921-2024-UNJBG, sobre reconfirmación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12921-2024-UNJBG, se reconfirma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE VEINTE ASIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA UNJBG A ZONAS RURALES DE DISTRITOS ALEJADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP "FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNJBG, conformado mediante R.R. N° 12903-2024-UNJBG; dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca Presidente	Lic. Adm. Maribel Rosario Medina Calizaya Suplente del Presidente
Ing. Percy Gustavo Nina Mamani Primer Miembro	Ing. Javier Pedro Choque Chino Suplente del Primer Miembro
Ing. John Walter Charca Condori Segundo Miembro	Mtr. Cesar José Avendaño Jihuallanga Suplente del Segundo Miembro

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a mérito de la Resolución citada en el párrafo precedente y teniendo en cuenta que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que tres integrantes del comité de selección, han concluido su vínculo laboral con la Entidad; y que según el Art. 44° numeral 44.1 indica "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obra, de los tres (3) miembros que se forman parte el Comité de Selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, (...)"; y el numeral 44.8 establece "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos, por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"; en tal sentido, solicita se reconforme el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2; asimismo informa que, a fin de subsanar hitos de control advertidos, han actualizado la denominación del procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación convocatoria anterior	Denominación convocatoria actualizada
Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE VEINTE ASIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA UNJBG A ZONAS RURALES DE DISTRITOS ALEJADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP "FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNJBG	Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE 20 ASIENTOS PARA EL SERVICIO Y TRASLADO DE PERSONAS USUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP: FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14164-2024-UNJBG

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la modificación de la denominación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-UNJBG-2, debiendo figurar como Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE 20 ASIENTOS PARA EL SERVICIO Y TRASLADO DE PERSONAS USUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP: FORTALECIMIENTO DE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN; asimismo, la aprobación de la re conformación del Comité de Selección para conducir el Procedimiento citado líneas arriba, designando para ello a sus integrantes, conforme lo establecido en la normatividad vigente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines administrativos, a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, la denominación del servicio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2 aprobado con Resolución Rectoral N° 12903-2024-UNJBG re conformado Resolución Rectoral N° 12921-2024-UNJBG debiendo figurar en lo sucesivo como: **para la ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE 20 ASIENTOS PARA EL SERVICIO Y TRASLADO DE PERSONAS USUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP: FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Re conformar el **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-2 para la ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE 20 ASIENTOS PARA EL SERVICIO Y TRASLADO DE PERSONAS USUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP: FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, conformado mediante Resolución Rectoral N° 12903-2024-UNJBG y re conformado con Resolución Rectoral N° 12921-2024-UNJBG, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Rene Oswaldo Flores Perca Presidente	Maribel Rosario Medina Calizaya Suplente del Presidente
Reynaldo Clemente Telles Rios Primer Miembro	Juan Carlos Montalvo Orue Suplente del Primer Miembro
Pedro Lucio Davalos Zeballos Segundo Miembro	Jose Luis Vicente Vega Suplente del Segundo Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14164-2024-UNJBG

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

L/m.